

Ministra de Transportes,  
Movilidad y Agenda Urbana

D. Carmelo González Sayas  
Presidente CNTC Dpto. Mercancías

Madrid, 16 de marzo de 2022

Estimado Presidente:

En el marco de la reunión que hemos mantenido durante la mañana de hoy entre este Ministerio y la representación del sector que ostenta el Departamento de Mercancías del Comité Nacional del Transporte por Carretera, hemos tenido ocasión de poner en valor el contenido del Real Decreto-Ley 3/2022 aprobado por Consejo de Ministros el pasado 1 de marzo de 2022 y que recoge todos los acuerdos alcanzados el 17 de diciembre de 2021 que debían recogerse en una norma de rango de ley, y en concreto:

- La **prohibición de la carga y descarga** por parte de los conductores.
- La obligatoriedad de la **revisión del precio del transporte por la variación del precio del combustible**.
- La trasposición de la directiva de trabajadores desplazados, que incluye, entre otras cuestiones las herramientas necesarias para **asegurar el control y cumplimiento de la normativa del cabotaje**.
- El **refuerzo de los medios de inspección**, para poder **controlar** el cumplimiento de los requisitos legales de las **empresas buzón**, evitando la aplicación de prácticas de mercado contrarias a la normativa.
- **Limitación del tiempo máximo de espera** en las operaciones de carga y descarga de **1 hora**.
- La creación de un **Código de Buenas Prácticas** Mercantiles en la Contratación del Transporte Terrestre de Mercancías, un Registro de las empresas que lo suscriban.
- La creación de un **Estándar** para la certificación de las **zonas de carga y descarga** en relación con los servicios disponibles para los conductores.

Estamos de acuerdo que se trata de un acuerdo histórico y confiamos que mañana pueda convalidarse por el parlamento.

Pero además, hemos compartido la preocupación por la situación extraordinaria en la que nos encontramos, motivada por el incremento excepcional del coste del combustible y la situación de excepcionalidad internacional, que exige un esfuerzo adicional para avanzar en las medidas que puedan garantizar la sostenibilidad del sector.

Por ello, desde el Ministerio vamos a acelerar la implantación de las medidas no legislativas del Acuerdo de 17 de diciembre de 2021.

Compartimos que no es sostenible una situación en la que los transportistas se vean obligados a trabajar por debajo de sus costes, por lo que **se agilizará la aplicación** al sector del transporte de mercancías de los **principios recogidos en la Ley de la Cadena Alimentaria**.

Además, el compromiso de **publicar semanalmente, en lugar de mensualmente, el informe** del MITMA que incluye la **variación del precio del gasóleo** y que se usa de referencia para el índice de variación del precio medio del gasóleo **a emplear en la fórmula de revisión de precios**.

Y todo ello sin perjuicio de que, en el marco del **Plan Nacional de Respuesta al Impacto de la Guerra** anunciado por el Presidente del Gobierno para responder al impacto económico y social de la invasión de Ucrania, cuya aprobación está prevista el próximo 29 de marzo se vayan a incluir medidas específicas de **reducción del precio de los combustibles en línea con el planteamiento que ya están llevando a cabo en los países de nuestro entorno**, así como todas aquellas que puedan acordarse durante el proceso de participación que se va a abrir con el CNTC.

Antes de terminar me gustaría volver a destacar el papel esencial del CNTC como interlocutor en el que se encuentra representado con procesos abiertos y transparentes el sector del transporte por carretera, incluyendo desde los autónomos a las empresas pequeñas, medianas y grandes, gracias al cual estamos avanzando conjuntamente de manera decidida a través del diálogo en mejorar la competitividad y sostenibilidad del sector, en un proceso sin precedentes para un ámbito de actividad tan esencial y relevante como es el transporte de mercancías por carretera.

Recibe un cordial saludo,

